

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar las obras de mejora y ampliación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de las Ventas.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 11 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 143.839,80.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 3.595,99 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de mejora y ampliación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de las Ventas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.188)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de mejora y ampliación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de las Ventas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.189)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de reforma y mejora de la instalación de 100 focos murales de alumbrado en las Divisiones I y IV.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 182.577,91.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.564,44 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de reforma y mejora de la instalación de 100 focos murales de alumbrado en las Divisiones I y IV, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos

los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.190)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma y mejora de las instalaciones de 100 focos murales de alumbrado en las Divisiones I y IV.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas

reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.191)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia de San José, del barrio del Porvenir.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 178.449,43.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.461,22 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia de San José, del barrio del Porvenir, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en re-

presentación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.192)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la Colonia de San José, del barrio del Porvenir.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.193)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de retranqueo de cables de la instalación de alumbrado en la calle del General Sanjurjo.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30-7-58.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 154.309,86.

Duración del contrato: Catorce meses. Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 3.857,74 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de retranqueo de cables de la instalación de alumbrado en la calle General Sanjurjo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que im-

ponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.194)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de retranqueo de cables de la instalación de alumbrado en la calle del General Sanjurjo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.195)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la avenida de la Albufera, entre la calle del Cuartel de Simancas y el acceso a la Colonia de San Diego.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 367.809,79.

Duración del contrato: Catorce meses. Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 9.195,24 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la avenida de la Albufera, entre la calle del Cuartel de Simancas y el acceso a la Colonia de San Diego, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.196)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 20 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la avenida de la Albufera, entre la calle del Cuartel de Simancas y el acceso a la Colonia de San Diego.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.197)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Nuestra Señora de Fátima y sector comprendido entre las de Eugenia de Montijo y Muñoz Grandes.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 241.104,95.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.027,62 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición (reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle Nuestra Señora de Fátima y sector comprendido entre las de Eugenia de Montijo y Muñoz Grandes, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.
Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consisto-

rial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.199)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 20 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Nuestra Señora de Fátima y sector comprendido entre las de Eugenia de Montijo y Muñoz Grandes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.198)

Recaudación de Contribuciones de Hacienda

ZONA DE TETUAN
(San Raimundo, 4)

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Tetuan, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de Derechos Reales y año de 1953, contra los herederos de don Enrique Nido Castro, doña Concepción Nido Rosales, don Enrique Nido Rosales, doña Rogelia Nido Gayo, don José Nido Gayo, don Salvador Nido Gayo, doña Lucila Nido Gayo y don Luis Nido Gayo, no ha sido posible notificar sus descubiertos en el domicilio que aparece en el documento originario por no tener su residencia actual en el mismo, por lo que se les cita y emplaza para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparezcan

en esta oficina, sita en Madrid, calle de San Raimundo, número 4, o designen domicilio donde se puedan llevar a efecto los trámites del expediente, significándoles que transcurrido ese plazo serán declarados en rebeldía.

Al mismo tiempo se les hace saber el embargo de la cuenta corriente y créditos que se inicia en esta fecha contra el citado don Enrique Nido Castro, que posee en el Banco Hispano Americano, y que son motivo de estas actuaciones.

Igualmente se cita y emplaza para que comparezcan en sus respectivos expedientes, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, los deudores que se relacionan a continuación:

Don Julián García de Pedro, domiciliado en Francos Rodríguez, 19; doña María Chisbert Juanete, en Carlos Rubio, 6; don Juan Parcerisa José, en Reina Victoria, 9; doña Purificación Izquierdo Colomer, en Francisco Diego, 11; don Félix Sanz del Amo, María de los Angeles, 10; don Juan Padilla Jiménez, San Valeriano, 9; don Manuel Alende Iglesias, Villamil, 39; don Diego Bautista Rubio, Goiri, 35; «Decoraciones y Tallados, S. A.», Burgos, 14; don Angel Lozano, Chamartín.

Don Rafael Velasco Sacristán, Algodonales, 10; don Javier Velasco Rodrigo, Algodonales, 10, 6 Marqués de Viana, 15; don Luis Borrego Rincón, San Valeriano, 11; don Vicente Andrés Sebastián, Román Alonso, 12; «General de Industrias y C.ª 45 R. T.», Raimundo Fernández Villaverde, 33; don Maximino Barbero Babrero, Francos Rodríguez, 48 (tienda); don Emilio Varela Ruiz, Castilla, 46; don Alfonso Martínez Jaime, María Juana, 33.

«Plastics, S. A.», Capitán Blanco Argibay, 20; «Comercial Industrial Ibérica, S. L.», Baltasar Bachero, 10; don Feliciano Martínez Hellín, Bravo Murillo, 124; don Juan M.ª Revelles López, Jaén, 38; don Pedro Ladrón de Guevara, paseo Dirección, 10; don Sixto Adánez Quintanilla, Victoria, 2; don Luis Pérez Gómez, Don Quijote, 102; don José Sáinz Fernández, Aranjuez, 8; don Esteban Espinosa de los Monteros, avenida Reina Victoria, 14; don José Carbonell Pons, Bravo Murillo, 227; don Antonio Fernández Gómez, Bravo Murillo, 227.

Doña Encarnación Sola Loja, Bravo Murillo, 227; doña Fuensanta Sola Loja, Bravo Murillo, 227; don Fernando Lores Guitrán, Wad-Ras, 9; don Francisco Fernández Lucas, Cuevas, 1; don Avelino García Muro Gallo, General Margallo, 31; don Vicente Nicolás Gómez, Beire, 9; don Simón Muñoz Medina, Duque Fernán Núñez, 3; don Luis Patricio Rus, General Margallo, 25; don Luciano Domínguez García, Huerta del Obispo (Fuencarral); don Gerardo Ruiz Ruiz, Particular, 7; don Mario Mercado Martínez, Garellano, 22.

Don Florencio Sánchez Díaz, Reina Victoria, 16, y Bravo Murillo, 152; «Industrias y Especialidades», Luis Misón, 2; don Eladio Cuevas García, Reina Victoria, 4; «Destilerías Madrid», Coruña, 26; doña Remedios Tambre Saavedra, Artistas, 41; don Joaquín Rodrigo Pocovi, Jerónima Llorente, 15; don Julio Miravalls López, Fernando Ossorio, 3; don Vicente Nicolás Gómez, Beire, 9; don Andrés Rodríguez Grande, Bravo Murillo, 271; don Luis Rincón Blanco, Bravo Murillo, 310; don Mariano Ayanz Bestoro, Francos Rodríguez, 54.

«Domínguez y Gutiérrez, R. C.», Coruña, 26; don José Soler González, Alemaña, 2; don Manuel Alonso Pérez, Teruel, 41; don Manuel Martínez Guillón, Las Carolinas, 21; don Constantino Merino Raso, Wad Ras, 11; don José Herreros, Lorenza Correa, 16; don Leopoldo Jentos González, Alvarado, 13; don José Luis Pozas, Francos Rodríguez, 16; don Francisco Vega Tito, Hernani, 32; don Manuel Fernández Mora, Los Molinos, 8; don Alejandro Martín Martín, carretera de Francia; don Gonzalo Álvarez Pasarón, Tenerife, 4; doña María López, Villamil, 39.

Don Antonio Romero, D. Cortés, 16; don Teófilo Buendía Fernández, Raimundo Fernández Villaverde, 31; don José Miguel Rodríguez, Colonia La Coma (Peñagrande); don Julio Hernández Mena, Jaén, 33; «Laboratorios Kirón», Pirineos, 17; «Confecciones Madrid, S. A.», Bravo Murillo, 295; don Sebastián Molina Latorre, Francos Rodríguez, 10; don Antonio Martín García, Juan Pradillo, 25; doña Pilar Álvarez Fernández, avenida de La Habana, 142; don Alfonso Martínez Jaime, María Juana, 13; don Isidro Yubero Vargas, Pensamiento, 8.

«Industrias Optico Mecánicas», La Coruña, 24; don Alvaro Villalta de Madariaga, Jerónima Llorente, 31; don Mario Lucero Festa, María Teresa, 1; don Manuel Vázquez Castillo, Bravo Murillo, 320; don Manuel Valverde Navarro, Bravo Murillo, 199; doña Sabina Orte Palacios, Bravo Murillo, 109; don Antonio Días Bartolomé, San Germán, 16; don Lorenzo Ortiz Ortiz, Artistas, 11; don Luis López Peñasda, Santa Ana Baja, 32; don Miguel Sanguino Solís, Margaritas, 2; don José León Pérez, San Francisco, 2; don Valentín Moreno Agueda, Robles, 4; don Joaquín Cobo Caño, Legua, 4; don Vicente Andrés Sebastián, Román Alonso, 12; don Fernando Solano Prado, Bravo Murillo, 206; don Juan Bernet Maseras, Navarra, 26; don Clemente Roberto Pérez Moreno, Istúriz, 16.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 1958.

(G.—423)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Irene Olave Alberdi, hija de don Pedro y de doña Manuela, de estado viuda de don Aureliano San José Alegría, natural de Deva (Guipúzcoa), ocurrida en esta capital el día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando la misma contaba noventa y dos años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus diez sobrinos carnales don Vicente, don Alfonso, doña María, doña Luisa y doña Elisa Olave Otermín; doña María y doña Mercedes Olave Rivas, y don Pedro, don Laureano y don Ricardo Antín Olave.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicha señora, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos de expresada señora.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—11.641)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por proveído de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción núm. 6, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades civiles del sumario 454, de 1948, sobre robo, contra Joaquín Morales y González de la Aleja, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo de tasación, una huerta en término de Daimiel, al sitio de la Gramosa, de catorce celemines, o sean 17 áreas y 59 centiáreas, con una cuarta parte de pozo, alberca o casilla que sitúan en la finca colindante de Ascensión Mora-

les, con quien están proindiviso. Linda: al Este y Sur, con el carril a entradas a fincas del pago; al Oeste, con huerta de la citada Ascensión Morales, y Norte, la de Consuelo López de Coca, cuya finca en la forma que se describe no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, la cual fué apreciada en 10.000 pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en los Juzgados de instrucción de Daimiel y de igual clase número seis de Madrid, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, el de la tasación con el 25 por 100 de rebaja; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de instrucción número seis, de Madrid, y que todo licitador acepta como bastante no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad la referida finca, conforme se describe, y que en el supuesto de que lo estuviere de otra forma, las cargas y gravámenes, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid extiendo el presente en Madrid, a 21 de agosto de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—5.039)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, accidentalmente del número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad «Edificación y Fomento del Hogar Popular Español» (S. A.), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, parte de las fincas embargadas en dicho procedimiento e hipotecadas en la primera escritura base del mismo, y que son las siguientes:

La número 135. Sita en el término de Ribarroja, con una superficie de 217,80 metros cuadrados; es la 3.418 del Registro de la Propiedad, tomo 23, folio 31, inscripción tercera. Es la número 7 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesetas veintinueve céntimos.

La número 136. Sita en el mismo término, con una superficie de 217,80 metros cuadrados; es la 3.419 del citado Registro, tomo 23, folio 34, inscripción tercera. Es la número 8 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesetas veintinueve céntimos.

La número 141. Sita en el mismo término, con una superficie de 217,80 metros cuadrados; es la 3.424 del citado Registro, tomo 23, folio 49, inscripción tercera. Es la número 13 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesetas veintinueve céntimos.

La número 143. Sita en el mismo término, con una superficie de 217,80 metros cuadrados; es la 3.426 del citado Registro, tomo 23, folio 55, inscripción tercera. Es la número 14 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil ochocientos treinta y tres pesetas veintinueve céntimos.

La número 148. Sita en el mismo término, con una superficie de 171 metros cuadrados; es la 3.431 del citado Registro, tomo 23, folio 70, inscripción tercera. Es la número 20 de la manzana 24 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil seiscientos sesenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos.

La número 173. Sita en el mismo término, con una superficie de 192,96 metros cuadrados; es la 3.456 del citado Registro, tomo 23, folio 145, inscripción tercera. Es la número 5 de la manzana 30 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil setecientos cuarenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos.

La número 174. Sita en el mismo término, con una superficie de 192,96 metros cuadrados; es la 3.457 del citado Registro, tomo 23, folio 148, inscripción tercera. Es la número seis de la manzana 30 del plano.

Sale a subasta en la cantidad de veintiséis mil setecientos cuarenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que cada una de las fincas relacionadas salen a subasta por separado.

Segundo

Que deberán consignar los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por que cada una de tales fincas sale a subasta o por la que les interese hacer postura.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado al final de cada una de las citadas fincas.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de las fincas referidas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que el remate de la finca o fincas en que intervengan y deseen hacer postura puede verificarse a calidad de ceder a tercero; y

Sexto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Laguna Serrano.

(A.—11.635)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra doña María Lattur Cortés, que gira con el nombre de «Viuda de Enrique Climent», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

D) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicen-

te, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie la parte edificada cubierta de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente, o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda, o Levante, con terrenos del Estado; por Norte, o izquierda, entrando, con otra finca de doña María Lattur Cortés, y por Sur, o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

E) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situada en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte cubierta o edificada, y de setenta y nueve metros sesenta decímetros la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente, o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda, o Levante, con terrenos del Estado, y Norte, o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente señalada; por Sur o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

F) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la parte posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte edificada, y setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros la descubierta, que al todo forma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente, o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda, o Levante, con terrenos del Estado; por Norte, o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente, y por Sur, o derecha, herederos de Carlos Carbopell.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas respecto a la finca d); de la misma suma respecto de la finca e), y de igual suma de la finca f), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.643)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Francisco de Prada San Román, representado por el Procurador señor Perlado López, contra ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, ignorándose sus paraderos y todos en situación de rebeldía, sobre reclamación, digo, sobre resolución de contrato; y por providencia del día de la fecha se ha acordado expedir el presente edicto a fin de notificar la sentencia dictada en este juicio a los demandados ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, y cuya sentencia consta del encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Francisco de Prada San Román, representado por el Procurador don Fidel Perlado López, contra los ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don Francisco de Prada San Román, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto, escalera izquierda, de la casa número cuatro de la calle de las Conchas, de esta capital, apercibiendo a los demandados ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez a que en el plazo de cuatro meses dejen a la libre disposición de la propiedad el referido piso, pues de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, e impongo a dichos demandados las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, se les notificará en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serratacó.—(Ilegible).—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—11.640)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25